



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

498-D-21
S/T

Buenos Aires, 19 MAY 2021

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Rectifícanse los alcances territoriales de la ley de presupuesto nacional para el 2021, en su artículo 73, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 73: Incorpórese al Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano, de todo el territorio nacional, tanto del interior del país como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prorrogado por el artículo anterior, la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000), los cuales serán destinados, de manera específica, al transporte escolar.

Artículo 2º- La presente ley es de orden público.

Artículo 3º- Se establece que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Transporte de la Nación.

Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

